

00005234



Municipalidad Provincial de Talara

utic



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 27-02-2022-MPT

Talara, 01 de febrero de 2022

VISTO:

El Informe N° 29-01-2022/GSP-MPT de fecha 31 de enero de 2022, emitido por la Gerencia de Servicios Públicos; y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía reconocida en la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que *"La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa"*. En ese sentido, la norma citada atribuye a este órgano de gobierno un conjunto de facultades que permiten dirigir la Entidad bajo el ámbito de la Constitución, la ley y el derecho;

Que, mediante Informe del visto, la Gerencia de Servicios Públicos comunica que el servidor municipal Ing. Luis Farías Medina, Subgerente de Abastecimiento, Comercialización y Defensa del Consumidor, debe ausentarse por razones de salud a partir del 31 de enero de 2022, por lo que propone a la Ing. Karlita Orozco Sánchez para que, en adición a sus funciones de Subgerente de Gestión Ambiental y Servicios, se encargue de la Subgerencia mientras dure la ausencia del subgerente titular, conforme a la normativa vigente. En este sentido, mediante Proveído N° 519-2022-GM-MPT de fecha 01 de febrero de 2022, la Gerencia Municipal ratifica la propuesta de la Gerencia de Servicios Públicos;

Que, en observancia de lo dispuesto en el artículo 82° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, se debe disponer el encargo de funciones de la Subgerencia de Abastecimiento, Comercialización y Defensa del Consumidor a la Ing. Karlita Orozco Sánchez, en adición a sus funciones de Subgerente de Gestión Ambiental y Servicios, a partir del 31 de enero de 2022 y en tanto dure la ausencia del Ing. Luis Farías Medina;

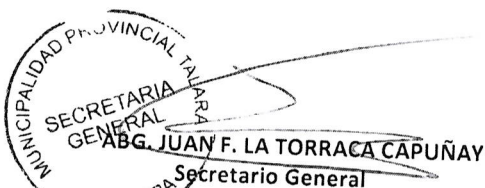
Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR, con eficacia anticipada, a partir del 31 de enero de 2022, a la Ing. Karlita Orozco Sánchez, las funciones de la Subgerencia de Abastecimiento, Comercialización y Defensa del Consumidor, en adición a sus funciones de Subgerente de Gestión Ambiental y Servicios, mientras dure la ausencia del subgerente titular.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR a los interesados; y, comunicar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Públicos, Subgerencia de Abastecimiento, Comercialización y Defensa del Consumidor y Unidad de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Talara, 01 de febrero de 2022
Copia: Interesados, GM, GSP, SGACDC, URH, Archivo JFLT/JIAVI/medf

